

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4552** CLUB DE TENNIS SANT BOI, SOCIEDAD PATRIMONIAL, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas de la compañía mercantil CLUB TENNIS SANT BOI, SOCIEDAD PATRIMONIAL, S.A., a la Junta General y Ordinaria de Socios, que se celebrará en el Hotel NH de Sant Boi de Llobregat, Carretera Santa Creu de Calafell, 101, el próximo día 15 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 16 de junio de 2014, a la misma hora, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 y resolución sobre la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

Tercero.- Autorizar al Consejo de Administración para la ejecución de cuantas acciones sean necesarias para la regularización del desembolso de los dividendos pasivos pendientes.

Cuarto.- Designación, entre los socios asistentes de tres interventores, para la aprobación del acta de la Junta.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Derecho de información. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones vigentes, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. De igual modo, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en su caso, a obtener esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la compañía, y obtener de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Sant Boi de Llobregat, 7 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140023448-1